

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00153-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Nayiber Mora Martínez

Vista Hermosa (Meta), seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°162 de 2022 procedentes de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°0066 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Pichincha y el Banco Itaú, radicaron respuestas al Oficio N°162 de 2022 remitido por este Juzgado, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 08 de junio de 2022.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGANSE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BBVA, Banco de Bogotá, Bancolombia, Banco Pichincha y el Banco Itaú

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARÍN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 007** de fecha **07 de febrero de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría